



AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición por los procedimientos de promoción interna y de turno libre, para la provisión de 2 plazas de Auxiliar Administrativo y 3 plazas de Administrativo. (2009080928)

En el Boletín Oficial de la Provincia número 35, de fecha 20 de febrero de 2009, aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad para el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara de las plazas que a continuación se indican:

- Tres plazas de Administrativo de Administración General, mediante el sistema de concurso oposición por el procedimiento de promoción interna.
- Dos plazas de Auxiliares Administrativos, una por turno libre y otra por promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Vicente de Alcántara, a 3 de marzo de 2009. El Alcalde, ANDRÉS HERNÁIZ DE SIXTE.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS

EDICTO de 5 de marzo de 2009 sobre aprobación de la modificación de las Normas Subsidiarias. (2009ED0180)

Se hace saber que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha veintiséis de febrero de 2009, acordó aprobar inicialmente la memoria de modificación puntual de las NNSS de Valverde de Leganés sobre cambio de uso de Suelo No Urbanizable Protegido a Uso de Suelo No Urbanizable Común, en terrenos conocidos como "Las Matañas", de este término municipal, redactadas por D. Daniel Jiménez Ferrera y D. Jaime Olivera Quintanilla, colegiados n.º 344702 y n.º 270040 respectivamente en el C.O.A. de Extremadura, y promovida por el Ayuntamiento.

Se abre plazo de información pública, por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Valverde de Leganés, a 5 de marzo de 2009. El Alcalde-Presidente, BALDOMERO JIMENO TORRES.